

CONTRATO  PROYECTO  FASE/ETAPA  No. \_\_\_\_\_

**Contrato:** Aplica para el acta de terminación global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

**Proyecto:** Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

**Fase o Etapa:** Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da terminación.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PAF-SCJ-O-029-2021
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C.
<b>LOCALIZACION</b>	AK 7 No 102 – 51 CANTÓN NORTE BOGOTÁ
<b>ALCANCE INICIAL</b>	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO COMANDO BRIGADA XIII.
<b>CONTRATISTA</b>	<p>CONSORCIO PATRIA 806 - NIT: 901.498.035-3 REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO VALDERRAMA CORDERO - CC: 91.270.374</p> <p>INTEGRANTES DEL CONSORCIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS – NIT 900.379.869-5: REPRESENTANTE LEGAL JOSE LUIS.</li> <li>• INTEROBRAS S.A.S. - NIT 900.581.844-6: REPRESENTANTE LEGAL DANIELA ANDREA BORREGO ESTUPIÑAN. C.C. 1.118.829.969CO (PARTICIPACIÓN 30%)</li> <li>• CONSTRUCTORA VALDERRAMA – NIT 804.005.319-3: REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO VALDERRAMA CORDERO CC 91.270.374 (PARTICIPACIÓN 40%).</li> </ul>
<b>INTERVENTOR</b>	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA
<b>SUPERVISOR</b>	FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS
<b>PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	VEINTE (20) MESES
<b>VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	\$ 24.480.760.924,00
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	22 DE JULIO DE 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	5 DE ABRIL DE 2025

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
<b>SUSPENSIONES REINICIOS:</b>	<b>Y</b>	Suspensión No.1	<b>Desde</b>
			27/06/2024.
			<b>Hasta</b>
			25/07/2024.

<b>NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>			
	Prórroga a la suspensión No.	26/07/2024	01/08/2024
	Reinicio No. 1	02/08/2024	
<b>TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN</b>	36 días		
<b>PRÓRROGAS</b>	Prórroga No. 1	4 Meses y 22 Días	
	Prórroga No. 2	6 Meses y 21 Días	
	Prórroga No. 3	6 Meses	
	Prórroga No. 4	3 Meses	
	Prórroga No. 5	3 Meses	
	Prórroga No. 6	2 Meses	
<b>TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS</b>	25 Meses y 13 Días		
<b>ADICIONES</b>	Adición No 1	SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 6.122.285.742,00)	
	Adición No 1	DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL ONCE PESOS M/CTE (\$ 2.032.031.011,00)	
<b>VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES</b>	OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$8.154.316.753,00)		

<b>CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	
<b>PLAZO EJECUTADO</b>	CUARENTA Y TRES (43) MESES Y TRECE (13) DÍAS
<b>VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$32.635.077.677,00)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	5 DE ABRIL DE 2025

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificadas las obras ejecutadas en desarrollo del proyecto, se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

PENDIENTES Y DETALLES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
ENTREGABLE.	OBSERVACIONES DETALLES	FECHA ENTREGA PROGRAMADO CONTRATISTA
Piso 1	131 Detalles (Ver Anexo 2)	jueves, 24 de abril de 2025
Mezzanine	78 Detalles (Ver Anexo 2)	sábado, 12 de abril de 2025
Piso 2	155 Detalles (Ver Anexo 2)	jueves, 10 de abril de 2025
Piso 3	155 Detalles (Ver Anexo 2)	viernes, 11 de abril de 2025
Piso 4	239 Detalles (Ver Anexo 1,Ver Anexo 2)	martes, 22 de abril de 2025
Piso 5	217 Detalles (Ver Anexo 1,Ver Anexo 2)	miércoles, 23 de abril de 2025
Piso 6	49 Detalles (Ver Anexo 1,Ver Anexo 2)	jueves, 24 de abril de 2025
Cubierta	8 Detalles (Ver Anexo 2)	jueves, 24 de abril de 2025 *()
Fachada	7 Detalles (Ver Anexo 2)	Viernes, 25 de abril de 2025 *()
Escalera eje 1 central y eje 8	120 Detalles (Ver Anexo 2)	Viernes, 25 de abril de 2025 *()
Urbanismo	60 Detalles (Anexo 2) Pendientes (Ver Anexo 1)	viernes, 25 de abril de 2025
Tanque y cuarto de bombas	13 Detalles (Ver Anexo 2)	Viernes, 25 de abril de 2025 *()
Sistema Eléctrico	Pendientes ver Anexo 1	Viernes, 25 de abril de 2025 *()
Sistema RCI	Pendientes ver Anexo 1	Viernes, 25 de abril de 2025 *()
Programa de Capacitaciones		Viernes, 25 de abril de 2025 *()
Tramites enel y Acueducto		Viernes, 25 de abril de 2025 *()
Entrega de zona campamentos		martes, 6 de mayo de 2025
<b>TOTAL DETALLES</b>		<b>1.232</b>

Las fechas con \*() no las definió el contratista, razón por la cual dichas fechas finalmente fueron propuestas por la interventoría.

El Contratista se compromete a realizar los ajustes y entregarlos en las fechas relacionadas en el anterior cuadro y sus anexos, terminándolos en veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

De acuerdo con los pendientes anteriormente relacionados, se tiene que para la fecha de terminación del proyecto, se tiene un listado de observaciones o pendientes que deben ser subsanados dentro del tiempo otorgado.

*Nota\*: El contenido de la presente acta de terminación, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de terminación, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **cinco (05)** días del mes de **abril** del año **2025**.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR/SUPERVISOR



**Firma**

FERNANDO VALDERRAMA CORDERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
En representación CONSORCIO PATRIA 806.



**Firma**

JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
En representación APPLUS NORCONTROL COLOMBIA  
LIMITADA

**Nota 1:** Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

*Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.*

*Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.*

*Para los Contratos de Interventoría, firman Interventor y Supervisor designado por Findeter.*

*Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Contratista y Supervisor designado por Findeter.*

*Vo.Bo Abogado Contratación Derivada Findeter.*

*Andrés Felipe Ruiz Camelo*

*Vo.Bo Supervisor*

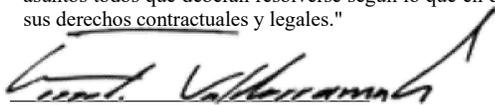
*Fabián Andrés Caicedo Penagos*

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

**"SALVEDAD DEL CONSORCIO PATRIA 806 PARA AL ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO:**

**EL CONSORCIO PATRIA 806**, en uso del derecho constitucional al libre desarrollo de la actividad económica y la iniciativa privada que consagra el artículo 333 de la Constitución Política de Colombia, deja las siguientes SALVEDADES con relación a la ejecución y al acta de terminación del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-94829-02 (PAF-SCJ- O-029-2021): La presente Acta de Terminación DEL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-94829-02 (PAF-SCJ-O-029-2021) NO RESUELVE ni da por superada ninguna otra situación o diferencia planteada o advertida por el CONSORCIO PATRIA 806, en especial pero sin limitarse a ella, la controversia contractual que ya se halla en trámite ante el Tribunal Administrativa de Cundinamarca (referida ésta a que el Consorcio ofertó y contrató, bajo el preciso entendido de que los impuestos aplicables al Contrato, corresponden al régimen de derecho privado, y donde su Contratante es el PATRIMONIO AUTÓNOMO, en cabeza de la Fiduciaria, conforme lo establece el numeral 1.5 de IMPUESTOS de los Términos de Referencia, no siendo aplicables al Contrato, los impuestos que aplican a contratos celebrados con entidades públicas o de derecho público); así como tampoco esta Acta de Terminación resuelve los mayores costos administrativos en que el Consorcio Patria 806 ha tenido que incurrir por las prórrogas en tiempo y suspensiones que se han tenido que realizar al proyecto por razones no atribuibles al Consorcio Patria 806 (Deficiencia en los diseños, entre otras razones); así como la presente acta de terminación no resuelve los valores que por concepto de ajustes derivados de la fórmula de ajuste pactada en el contrato, que superan el valor inicialmente establecido en el contrato, sumas que deberán cancelarse a más tardar a la firma del acta de liquidación por parte del contratante y Findeter al CONSORCIO PATRIA 806; asuntos todos que deberán resolverse según lo que en derecho corresponda y frente a los cuales el Consorcio NO renuncia a ninguno de sus derechos contractuales y legales."



FERNANDO VALDERRAMA CORDERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO PATRIA 806